

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00030-00
DEMANDANTE : BBVA
DEMANDADO : JOSÉ ALBERTH RAIGOSA VARGAS

Auto S. # 509-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, fue presentado por la parte demandante la liquidación del crédito; de la cual, se corrió traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, en el cual, ésta guardó silencio.

Revisada la liquidación, se observa que la misma se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento de pago y a derecho, motivo por el cual, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

